

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO ACTA DE INICIO	ANH-GCO-FR-159 04/04/2023 Versión N°04 Página 1 de 2
---	--	---

ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	602 de 2026
OBJETO	Contratar la participación estratégica de la ANH en el evento XVII Semana Técnica de Geología, Ingeniería Geológica y Geociencias.
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS GEÓLOGOS DE LA UPTC SECCIONAL SOGAMOSO.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será del 17 al 23 de agosto de 2025 inclusive, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la expedición del registro presupuestal.
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)

CARLOS JOSÉ NOVOA DE LA CRUZ en mi condición de supervisor del Contrato de la referencia y **ANGELA MISHELLE RAMOS PULIDO** representante legal de **ASOCIACIÓN DE INGENIEROS GEÓLOGOS DE LA UPTC SECCIONAL SOGAMOSO**, en mi condición de contratista, suscribimos la presente acta de inicio, previas las siguientes consideraciones:

1. Que las partes suscribieron el contrato No. 602 de 2026 del 06 de agosto de 2026.
2. Que el citado contrato cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestal N° **57026** del 28 de julio de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal No. **95526** del 14 de agosto de 2026, del rubro C-2103-1900-8-40301B-2103012-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL MARCO DE UN ESCENARIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA., expedido por el funcionario de presupuesto encargado para este asunto.
3. De acuerdo con el numeral 27.2 del Acuerdo 01 de 2009, el cual establece: “En materia de garantías, la ANH exigirá aquellas que resulten adecuadas y proporcionales al ofrecimiento o contrato a amparar. En tal virtud, la ANH podrá exigir o aceptar cualquier garantía disponible en el mercado nacional o internacional, así como fraccionar la exigencia de garantías relativas al cumplimiento del contrato de etapas diferenciadas cuando su complejidad o duración así lo justifiquen”, en tal sentido, la ANH no requerirá garantías para el desarrollo del contrato a celebrar toda vez que el pago será realizado una vez el contratista acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al desarrollo del evento a su finalización.
4. Que mediante memorando interno con Id: 2187611 de fecha 14 de agosto de 2026 el ordenador del gasto comunicó la designación de supervisión.
5. Que el plazo de ejecución del contrato será del 17 al 23 de agosto de 2026 inclusive, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la expedición del registro presupuestal.

6. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

Suscribir la presente acta con el objeto de iniciar a partir del 17 de agosto de 2026, la ejecución de las actividades previstas en el Contrato No. 602 de 2026 celebrado entre la Asociación de Ingenieros Geólogos de la UPTC Seccional Sogamoso y la **Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH**.

En constancia se firma por las partes en Bogotá D.C., el 14 de agosto de 2026

Angela Pulido

ANGELA MISHELLE RAMOS PULIDO
Representante Legal
Contratista

CARLOS JOSÉ NOVOA DE LA CRUZ
Supervisor